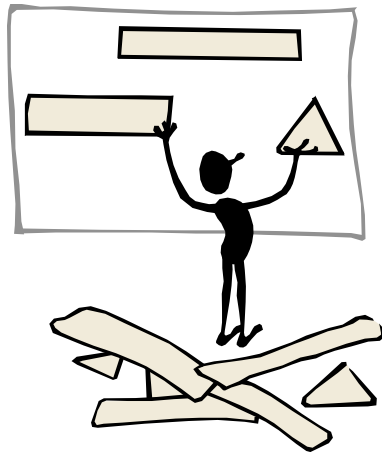


Actualización del Plan Local: *Panorama General*



**Comité Asesor Comunitario
Reunión de RESUMEN**

¿Qué es un plan local?

- En 1977 se exigió a todos los distritos escolares y oficinas de las escuelas del condado que formaran consorcios en regiones geográficas, de tamaño y amplitud suficiente para satisfacer las necesidades de educación de los niños que viven dentro de los límites de la región. En cada región SELPA (Área del Plan Local para la Educación Especial, por sus siglas en inglés) se elaboró un plan local el cual describe la forma en que se proporcionarán servicios de educación especial.
- Hay SELPAs que abarcan varios distritos mientras que otras sólo abarcan un distrito.



Definición

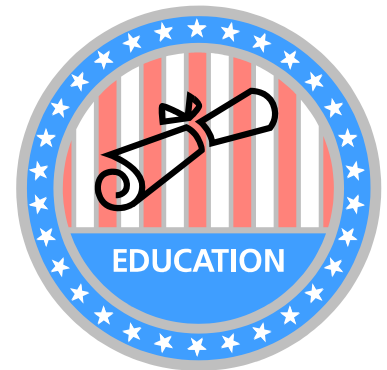


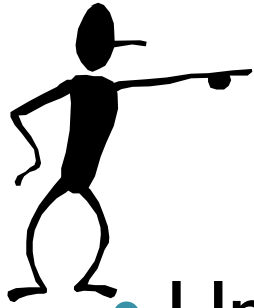
SELPA Multi-distrital

- Una SELPA multi-distrital es un consorcio de pequeños distritos escolares que se agrupan para proporcionar servicios de educación especial a alumnos dentro de sus límites geográficos.
- Ejemplos de SELPAS Multi-distritales:
 - SELPA de Foothill, que abarca Burbank, La Canada, y Glendale
 - SELPA de Antelope Valley, que abarca 10 distritos escolares más pequeños.

SELPAS MULTI-DISTRITALES (cont.)

Cada SELPA tiene un director de dicha SELPA que trabaja con los superintendentes del distrito y los directivos de educación especial proporcionando supervisión administrativa, la cual incluye subvención de fondos y requisitos de la Secretaría de Educación del Estado de California (CDE).





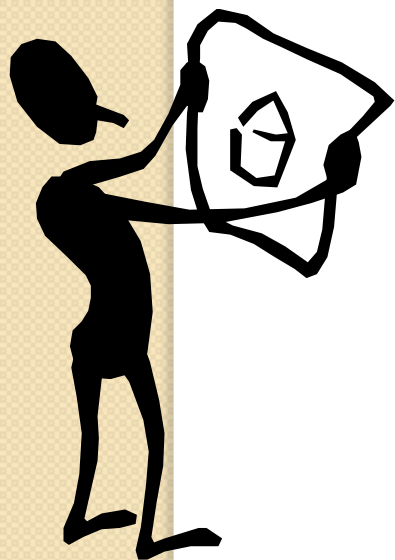
SELPA Uni-distrital

- Un SELPA unidistrital es de suficiente tamaño y amplitud para proporcionar todos los servicios de educación especial dentro de los límites del distrito.
- **LAUSD es una SELPA Uni-distrital**
- Otras SELPAS unidistritales:
 - Long Beach, Pomona, Pasadena, San Francisco, Oakland, San Diego
- El Director de la SELPA trabaja en el Distrito.

El Plan Local

El Plan local es un documento que describe la forma en que el distrito presta servicios de educación especial.

La más reciente actualización del Plan Local de LAUSD tuvo lugar en 2012.



Elementos del Plan Local

- Descripción de programas para la educación especial de educación temprana de los 0 a los 5 años de edad
- Métodos mediante los cuales los miembros del público pueden dirigir preguntas o inquietudes al consejo directivo a individuos.
- Descripción del proceso para la resolución de disputas



Elementos del Plan Local (continuación)

- Descripción del proceso para supervisar y evaluar las asignaciones en escuelas no-públicas.
- Descripción sobre la forma en que el equipo y servicios especializados se usarán y distribuirán.
- Verificación de que los miembros del CAC hayan analizado el plan.

Garantías

Una afirmación o indicación que inspira confianza; una garantía o compromiso.



Definición

LEA - Plan Local

1. **FAPE**
2. **Oportunidades Educativas Completas**
3. **Búsqueda de alumno**
4. **IEP/IFSP**
5. **LRE**
6. **Garantías Procesales**
7. **Evaluación**
8. **Confidencialidad**
9. **Parte C, Transición**
10. **Escuelas Particulares**
11. **Garantías de Cumplimiento Locales**
12. **Acuerdo Entre Agencias**
13. **Gobernabilidad**
14. **Acreditación del Personal**
15. **Indicadores de Metas del Desempeño**



- 16. Participación en Evaluaciones**
- 17. Suplementos a los Fondos Estatales/Federales**
- 18. Mantenimiento de Esfuerzo**
- 19. Participación Pública**
- 20. Regla de Construcción (N-C)**
- 21. Panel Asesor a nivel Estatal**
- 22. Suspensión/ Expulsión**
- 23. Acceso a Materiales de Instrucción**
- 24. Exceso en la Identificación y Desproporcionalidad**
- 25. Prohibición en Medicina Obligatoria**
- 26. Distribución de Fondos**
- 27. Datos**
- 28. Alfabetización (Requisito 2/99 de la Junta Estatal)**
- 29. Escuelas Autónomas**



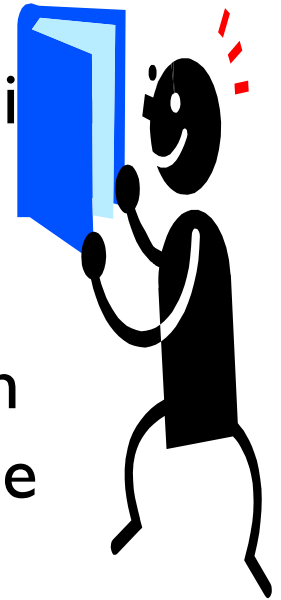
Garantía de:

- Proporcionar educación especial únicamente **tras haber** considerado y utilizado los recursos de educación general
- Hay un proceso que se utiliza para aplicar las actualizaciones o enmiendas al plan



Garantías (cont):

- Todos los alumnos que requieren educación especial participarán en la Iniciativa de Lectura de California
- Personal de instrucción para la educación especial, que participarán en formación de personal y oportunidades para la capacitación local en materia de alfabetización
- Los alumnos con discapacidades tendrán pleno acceso a todos los planes de estudio obligatorios que incluyen textos, materiales de instrucción y materiales de apoyo.



SECCIONES DEL PLAN LOCAL



Gobierno y Administración

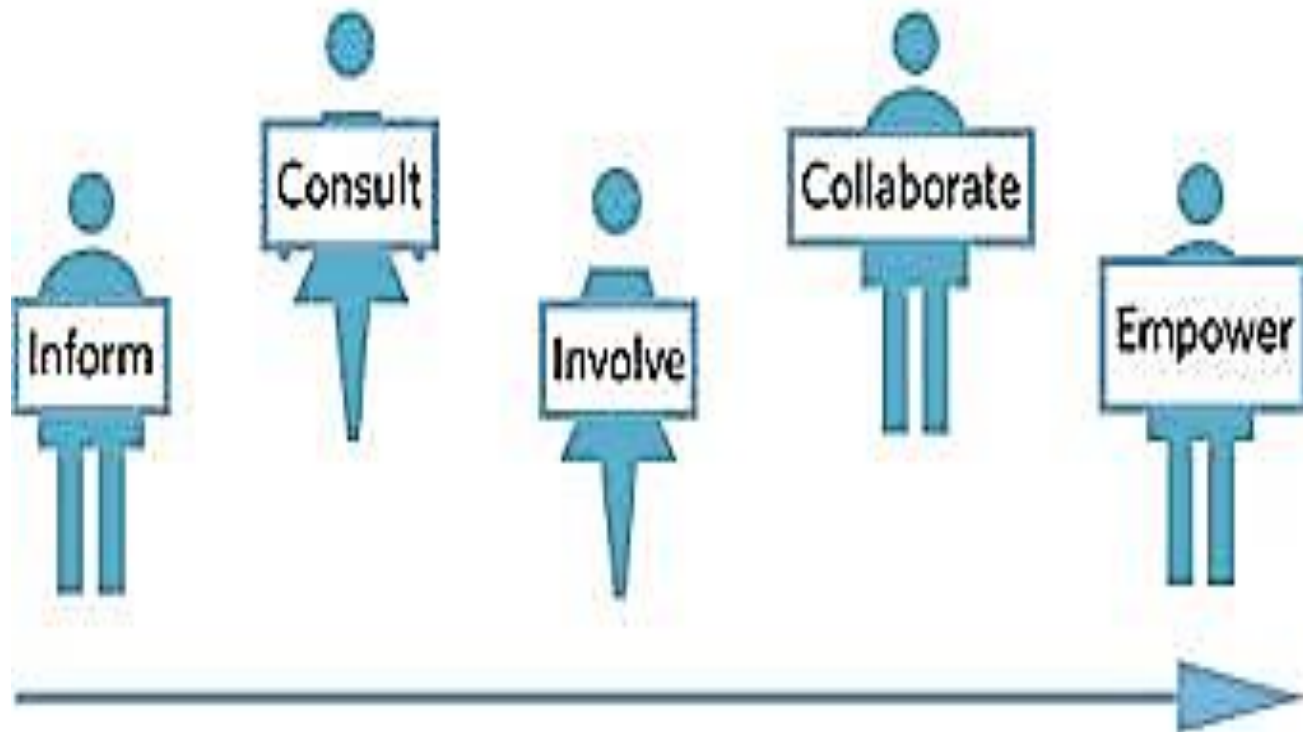
Estructura de Gobierno

- Responsabilidad de la Junta de Educación, y el Director ejecutivo en relación con la educación especial.

Elaboración del PLAN LOCAL

- Comité Asesor de SELPA
- Padres representantes
- Presidente del CAC
- Representantes de maestros
- Personal del Distrito seleccionado por el Director Ejecutivo

Papel del Comité Asesor Comunitario



- **Asesorar** sobre la elaboración, enmienda y análisis del Plan Local que incluye planes anuales de presupuesto y servicios.
- **Hacer recomendaciones** sobre las prioridades anuales que se abordarán por el Plan Local
- **Proporcionar información continua** sobre los servicios de educación especial, resultados y asignación fiscal de recursos de acuerdo con los códigos federales y estatales y reglamentos.
- **Informar y asesorar** al personal de SELPA con condiciones comunitarias, cuestiones, aspiraciones y metas para niños con discapacidades.



- Ayudar con la educación para padres y reclutar a padres, voluntarios y agencias
- Ayudar con la concienciación de padres sobre la asistencia escolar
- Sustentar actividades de beneficio a los niños con discapacidades y sus familias
- Facilitar la comunicación entre el Distrito, la escuela, los padres y la comunidad



Servicios Regionalizados

- Una descripción de toda la gama de servicios y programas
- Servicios relacionados
- Servicios de transición
- Proporcionar asistentes del salón de clases
- ESY
- Participación de la comunidad
- Asociación con Instituciones de Estudios Superiores
- Sistemas coordinados del currículo, instrucciones, revisión interna, servicios a poblaciones específicas, formación de personal, educación para padres, transporte
- Servicios de Especialistas del Programa

Participación Pública

- Reuniones de la Junta Directiva de Educación
- CAC
- Audiencias públicas para servicios anuales y planes presupuestarios
- Recinto escolar
- Personal de educación especial (central y en la oficina)
- Oficina de Cumplimiento con la Equidad Educativa
- Procedimientos Universales de Queja



Educación especial en la niñez temprana

Operaciones del Programa

- Procesos y prioridades para la inscripción en el programa
- Servicios y opciones del programa
- Procesos para la prestación de servicios y acuerdos entre agencias con los centros regionales
- Evaluaciones y pruebas
- Plan Individual de Servicios para la Familia (IFSP)
- Prestación de Servicios de intervención oportuna o temprana
- Prestación de Servicios a Infantes con Discapacidades de Baja Incidencia
- Coordinación de servicios
- Transición a los tres años
- Resolución de Disputas



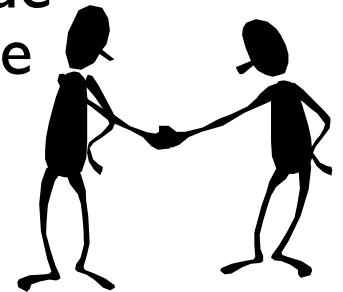
Preescolar:

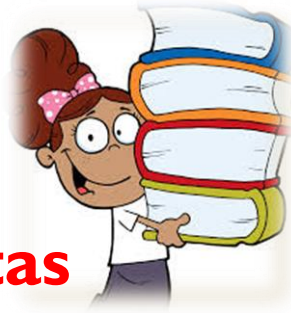
- Búsqueda de alumno
- Procedimientos de Canalización de Casos e Identificación
- Proceso de Evaluaciones
- IEP
- Transición de preescolar a Kindergarten
- Programas y opciones de servicios
(Descripción de cada programa/servicio)



Escuela Autónoma

- Describe la política de escuelas autónomas que establece un esquema para trabajar como escuela autónoma dentro del contexto de una SELPA uni-distrital
- Antes de la aprobación de la Junta Directiva, las escuelas autónomas deberán tener un memorándum de entendimiento entre LAUSD y la escuela autónoma sobre fondos para los servicios de educación especial que coincidan con los requisitos de la SELPA de LAUSD y su plan local para la educación especial o
- Verificación legal de la membresía en otra SELPA autorizada a nivel estatal, con un acuerdo de cumplimiento de los requisitos MCD





Alfabetización

Metas

Aumentar la participación de alumnos con discapacidad en evaluaciones estatales, aumentar el porcentaje de alumnos (con discapacidades) con habilidad para la lectoescritura; garantizar que los alumnos con discapacidades obtengan normas de lectura más altas

Formación de Personal

Información actual sobre investigación de la alfabetización y el aprendizaje, entendimiento y uso de evaluaciones; implementación de normas estatales que el estado adopte y estrategias de instrucción basadas en investigación

Encarcelamiento de individuos de 18-22 años de edad

Información de fondo:

Directiva de CDE



Identificación y notificación

- Tras el proceso de encarcelamiento de la identificación
- Tras recibir notificación de la Comisaría del Sheriff de la Ciudad de Los Angeles -CDE
- Confirmación del estatus y disposición de servicios

Apoyo para la conducta

- Apoyo para la Conducta Positiva
- Intervención Conductual Urgente
- Requisitos de Capacitación
- Requisitos de Reporte y Acopio de Datos



Certificados que se requieren

- **Certificado de Copropiedad**
(Sección II)
- **Certificación del Comité Asesor Comunitario** (Sección III)
- **Elementos del Plan Local**
(Sección IV)
- **Certificación de la Junta LEA** (sección V)



¿Qué papel desempeña CAC en la revisión del Plan Local?

- El CAC actúa en carácter consultivo con el Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA) y hace partícipe a la comunidad al formar parte de la elaboración, enmienda, y revisión del Plan Local para la Educación Especial de LAUSD-SELPA.
- Ayuda en la educación y reclutamiento de padres, voluntarios y agencias que podrían contribuir a la implementación del Plan Local.
- Alienta hacia la concienciación comunitaria y la participación y la elaboración y revisión del Plan Local



Posibles Actividades de CAC

- Establecer tiempo en la agenda para la revisión del Plan Local, hacer recomendaciones para garantizar que el Plan esté actualizado y satisfaga las necesidades de la comunidad de Educación Especial.
- Facilitar la organización y reclutamiento de miembros del comité (padres, miembros de la comunidad, y personal del distrito) asignados para revisar el plan
- Invitar a personas clave del distrito a las reuniones de CAC para hablar sobre todas las partes del Plan Local y proporcionar un entendimiento más completo de todo el sistema de Educación Especial.
- Establecer metas anuales relacionadas a la implementación del Plan Local.



Enfoque Actual de Revisión y Propuesta de Actualizaciones



1. Concordar la reorganización distrital de los Centros de Servicios Educativos (ESC) y Unidades de Apoyo a los Distritos Locales (LD), Centros de Educación Especial (SESCs) y número de superintendentes locales (**Secciones V y VI**)
2. Actualización de la **Sección VII – Comité Asesor de la Comunidad (CAC)** *por sus siglas en ingles* para alinear con el lenguaje que se encuentra en las secciones 56190-56194 del Código de Educación.
3. Concordar las organizaciones para la participación pública con las organizaciones actuales (P.ej. Destitución de SEMAC) (**Participación Pública - Sección VIII**)

Propuesta de actualizaciones necesarias:

4. Actualizar **Programa de educación especial temprana - Sección IX**
5. Actualizar **Sección XI- Lectoescritura**
6. Concordar la intervención conductual a los requisitos Federales (**Apoyo de Conducta - Sección XIII**)
7. Concordar los servicios psicológicos con los cambios en la ley [**Sección XIV – Servicios Psicológicos / Servicios de Asesoramiento Intensivo Relacionadas con la Educación (ERICs por sus siglas en ingles)**]



El Proceso de Aprobación

Actualizaciones al Plan Local que se presentarán para su aprobación a:



Junta Directiva de Educación



Junta Directiva de Educación para
el Condado de Los Angeles
(LACOE)



Secretaría de Educación del Estado
de California



¿Preguntas?

